



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS A LOS TITULARES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL HACIA PAÍSES NO PARTICIPANTES DEL PROGRAMA ERASMUS + PARA EL CURSO 2021-2022.

En aplicación de lo dispuesto en la Segunda Fase de las Bases que rigen la Convocatoria de Ayudas a la Movilidad Internacional de estudiantes de la Universidad de Sevilla para el curso 2021-2022, en su punto 2, por la que se aprueban ayudas económicas para destinos en Universidades ubicadas en países extracomunitarios, esta Comisión, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, ha resuelto hacer pública esta resolución para todos los titulares de movilidad internacional que pudieran ser beneficiarios de ayudas con financiación propia de la Universidad de Sevilla e incrementada en función de la aportación del Plan Propio de Docencia y del Consejo Social, adjudicando ayudas en función de los meses de estancia, según el cuadro que se detalla:

3 meses	1.100€
4 meses	1.400€
5 meses	1.750€
6 meses	2.000€
Hasta un máximo de 7 meses	2.350€

Quedan excluidos de estas becas los estudiantes con destino en Universidades Suizas, dado que esta movilidad será financiada por el Gobierno de dicho país.

La percepción de estas ayudas será incompatible con cualquier otra de las gestionadas por el Centro Internacional de la Universidad de Sevilla.

Sevilla, a 23 de septiembre de 2021.

Fdo. Carmen Vargas Macías
Presidenta de la Comisión

Código Seguro De Verificación	yCI+Tt7qeOtf82QimuHwmw==	Fecha	23/09/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/yCI+Tt7qeOtf82QimuHwmw==	Página	1/1

